

**INFORME DE AUSTERIDAD EN EL GASTO PÚBLICO  
E.S.E. HOSPITAL EL SUR GABRIEL JARAMILLO PIEDRAHITA**

**PRIMER TRIMESTRE DE 2022**



**OFICINA DE CONTROL INTERNO**

**Abril de 2022**

## Tabla de contenido

1.INTRODUCCION.....	3
2.MARCO LEGAL.....	4
3.PRINCIPIOS.....	5
4.OBJETIVO GENERAL.....	6
5.ALCANCE.....	6
6.FUENTES DE INFORMACION.....	6
7.METODOLOGIA.....	6
8.CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	13

## 1. INTRODUCCION

La Oficina de Control Interno de Gestión, dando cumplimiento a lo establecido por el Numeral 20 del Artículo 189 de la Constitución Política de Colombia; en donde reza lo siguiente: “velar por la estricta recaudación y administración de las rentas y recaudos públicos y decretar su inversión de acuerdo con las Leyes”; y los decretos 1737 de agosto 21 de 1998, el 2209 de octubre 29 de 1998, emanados del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, que imparten políticas sobre medidas de austeridad y eficiencia de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público y los parámetros establecidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública, normatividad que constituye la estructura jurídica en materia de austeridad del gasto. Adicionalmente las facultades atribuidas por el Decreto No. 0984 de Julio 14 de 2012, que faculta al Control Interno la función de verificar en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, así como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; esta dependencia preparará y enviará al representante legal de la entidad u órgano respectivo, un informe trimestral que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto.

Si se requiere tomar medidas antes de la presentación del informe, así lo hará saber el responsable de Control Interno al jefe inmediato de la entidad. En todo caso, será responsabilidad de los jefes de dependencia, velar por el estricto cumplimiento de las disposiciones de la norma.

El informe de austeridad que presenten los Jefes de Control Interno podrá ser objeto de seguimiento por parte de la Contraloría General de la República a través del ejercicio de sus auditorías regulares.

Por lo anterior, de manera respetuosa presento los resultados del presente informe de austeridad y eficiencia en el gasto para la vigencia enero-marzo de 2022.

## 2. MARCO LEGAL

- a) Constitución Política de Colombia (Artículos 189,209,339 y 346)
- b) Ley 617 de 2000 (Ley de saneamiento fiscal)
- c) Decreto Nacional 1737 de agosto 21 de 1998
- d) Decreto Nro.2209 de1998 (Modifica artículo 1° del Decreto 1737/98)
- e) Decreto Nacional Nro.0984 de 2012 (Modifica artículo 22 del Decreto VI. Nro.1737 de 1998)
- f) Decreto Nacional 2465 de 2000
- g) Decreto 134 de 2001
- h) Decreto 1094 de 2001
- i) Decreto Nacional Nro.1474 de 2011(Estatuto anticorrupción)
- j) Decreto 1068 de 2015(Decreto Único Reglamentario Hacienda y Crédito)
- k) Directiva presidencial 06 de 2014 plan de austeridad
- l) Directiva presidencial 01 del 10 de febrero de 2016
- m) Decreto Municipal 508 de 2020
- n) Resolución Interna 117 de 2020

### 3. PRINCIPIOS

Según el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, la función administrativa debe estar al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley.

**Igualdad:** El principio de igualdad ante la ley es el que establece que todos los seres humanos son iguales ante la ley, sin que existan privilegios ni prerrogativas de sangre o títulos nobiliarios. Es un principio esencial de la democracia.

**Moralidad:** entendida como la aplicación escrupulosa de las normas que regulan las relaciones de los individuos o grupos de individuos en cuanto partes del todo social: de donde se deduce que la aplicación de la justicia en el sentido moral puede conducir a situaciones injustas desde el punto de vista de otras morales. Pueden llegar a ser morales actos que aun siendo muy poco éticos están orientados a eliminar a un individuo dado de un puesto social (lesionando sus intereses y aun poniendo en peligro su subsistencia), si sólo de este modo, es decir, «poniéndole en su lugar», se hace justicia a este individuo y a la sociedad que lo alberga.

**Eficiencia:** Todas las actividades y recursos de la entidad estén dirigidos al logro de sus objetivos y metas, exigiendo la elaboración y oportuna ejecución de los Planes y programas, así como verificando su idoneidad y debido cumplimiento e identificando de manera oportuna los ajustes necesarios.

#### **4. OBJETIVO GENERAL**

Verificar el cumplimiento de las políticas de eficiencia y austeridad en el gasto público, de acuerdo a los gastos generados por la E.S.E. Hospital del Sur Gabriel Jaramillo Piedrahita, realizando el seguimiento y evaluación a la información del primer trimestre del año 2022, comparativo con el mismo periodo del año 2021, conforme a la normatividad vigente en relación con el gasto público.

#### **5. ALCANCE**

Con la preparación de este informe, la Oficina de Control Interno dará a conocer a la Administración y partes interesadas, la ejecución del gasto público correspondiente al primer trimestre del año, mediante el análisis de variaciones por incrementos o disminuciones de gastos de funcionamiento por concepto de gastos de personal, impresos y publicaciones, teléfonos fijos y celular, servicios públicos, viáticos y gastos de viaje, combustibles, papelería e insumos, servicios públicos y otros pertinentes, registrados en la de la ESE Hospital del Sur Gabriel Jaramillo Piedrahita entre el 01 de enero al 31 de marzo de 2022.

#### **6. FUENTES DE INFORMACION**

Para la realización del presente informe, se solicitó a los líderes de los diferentes procesos del área administrativa de la E.S.E., a través de correo electrónico, la información pertinente de acuerdo con lo definido en el alcance.

#### **7. METODOLOGIA**

Se consultaron los registros contables y presupuestales, realizando una comparación de gastos efectuados en el periodo evaluado, es decir, el primer trimestre de 2022 con el primer trimestre del año 2021.

Se determinó pertinente realizar seguimiento a los siguientes rubros y conceptos:

1. Servicios Públicos y Combustible

Cuadro No. 1 – Comparativo servicios públicos Trimestre 1 de 2021 vs Trimestre 2 de 2022

Concepto	Primer Trimestre 2021	Primer Trimestre 2022	Variación \$	Variación %
TELEFONO	\$ 6.171.221	\$ 4.966.555	-\$ 1.204.666	-20%
ACUEDUCTO	\$ 4.820.274	\$ 14.517.347	\$ 9.697.073	201%
ALCANTARILLADO	\$ 4.000.301	\$ 11.488.346	\$ 7.488.045	187%
ENERGIA	\$ 45.924.571	\$ 53.285.286	\$ 7.360.715	16%
INTERNET	\$ 1.603.283	\$ 2.084.845	\$ 481.562	30%
GAS DOMICILIARIO	\$ 4.075.048	\$ 4.541.926	\$ 466.878	11%
TELEVISION	\$ 53.066	\$ 225.580	\$ 172.514	325%
OTRAS ENTIDADES	\$ 3.066.322	\$ 2.814.339	-\$ 251.983	-8%
<b>TOTAL =&gt;</b>	<b>\$ 69.714.086,00</b>	<b>\$ 93.924.224,00</b>	<b>\$ 24.210.138,00</b>	<b>35%</b>

Cuadro No. 2 – Combustible

Concepto	Primer Trimestre 2021	Primer Trimestre 2022	Variación \$	Variación %
COMBUSTIBLE ADMITIVO	\$ 769.540	\$ 947.638	\$ 178.098	23%
COMBUSTIBLE ASISTENCIAL	\$ 875.787	\$ 1.422.497	\$ 546.710	62%
<b>TOTAL =&gt;</b>	<b>\$ 1.645.327,00</b>	<b>\$ 2.370.135,00</b>	<b>\$ 724.808,00</b>	<b>44%</b>

El cuadro No.1 nos muestra que durante el primer trimestre de 2022 se registró un incremento de \$24.210.138, es decir un 35%, frente al mismo período de 2021. Esta variación obedece a dos elementos fundamentales que son los ajustes en las tarifas de los servicios públicos que realizan los prestadores y el otro factor es la reapertura total de los servicios presenciales en las instalaciones de la E.S.E. Hospital GJP, ya que como bien es sabido durante el 2021 se tenían restricciones por causa de la pandemia por el covid-19.

En cuanto al cuadro No.2, se observa igualmente un incremento de \$724.808 que equivale a un 44%, en los gastos de combustible, lo que se da porque al levantar las restricciones de movilidad que se tenían durante la pandemia, la E.S.E. Hospital del Sur GJP, retomó la ejecución de un convenio que se tiene con la OIM – Organización Internacional para los Migrantes, que consiste en

brigadas de salud para dicha población, lo que requiere movilizar no sólo el personal de salud, sino elementos logísticos necesarios para dicha labor. Adicional a esto, el personal administrativo de la entidad, también requiere hacer las gestiones propias de su trabajo en las otras dos sedes que tiene el Hospital del Sur en Santamaría y Calatrava, gestiones que se habían limitado en tiempo de pandemia.

## 2. Informe de Austeridad en el Gasto de Personal

Cuadro No. 3 – Gastos de Personal

TIPO VINCULACIÓN	2021	2022	Diferencia	Variacion %
PLANTA DE CARGOS	\$ 1.501.085.016,00	\$ 1.494.314.267,00	-\$ 6.770.749,00	-0,5%
TERCEROS	\$ 453.893.967,00	\$ 458.671.137,00	\$ 4.777.170,00	1,1%
<b>TOTAL =&gt;</b>	<b>\$ 1.954.978.983,00</b>	<b>\$ 1.952.985.404,00</b>	<b>-\$ 1.993.579,00</b>	<b>-0,1%</b>

Para el primer trimestre de 2022, el gasto de personal registra una disminución leve con respecto al año anterior, del 0,5%, situación que se debió a la renuncia dos funcionarios de la parte directiva. Adicionalmente algunos contratos de prestación de servicios no iniciaron el 1° de enero de 2022, debido a que las necesidades del proceso y del servicio no lo ameritaban. Sin embargo, es ponderable el esfuerzo que se realiza en pro de mantener una planta de cargos estable sin detrimento del servicio.

Cuadro No. 4 – Distribución de Planta de Cargos

DISTRIBUCIÓN PLANTA DE CARGOS				
TIPO NOMBRAMIENTO	2021		2022	
	ACTIVOS EN PLANTA	VACANTES	ACTIVOS EN PLANTA	VACANTES
PERIODO	2		2	
LIBRE NOMB. Y REMOCION	6	1	4	3
CARRERA ADMINISTRATIVA	28	7	25	11
PROVISIONALIDAD	47	8	40	14
CONTRATO	1		1	
<b>SUBTOTAL</b>	<b>84</b>	<b>16</b>	<b>72</b>	<b>28</b>
<b>TOTAL OCUPACIÓN PLANTA</b>	<b>100</b>		<b>100</b>	

**Fuente Talento Humano**

La E.S.E. Hospital del Sur, continua con su política de congelamiento de la planta del personal y de ahí que las 28 vacantes que se tienen al corte del primer trimestre de 2022, son producto del control exhaustivo de los gastos, que buscan consolidar aún más la situación financiera de la entidad.

Cuadro No. 5 – Prestaciones Sociales

PRESTACIONES SOCIALES				
CONCEPTO	2021	2022	VARIACIÓN \$	VARIACIÓN %
SUELDO PERSONAL	794.544.558	676.044.113	- 118.500.445	-15%
HORAS EXTRAS	41.589.386	55.317.023	13.727.637	33%
PRIMA TÉCNICA	-	-	-	
BONIFICACIÓN POR SERV. PREST.	29.617.717	27.742.185	- 1.875.532	-6%
INDENIZAC. POR VACACIONES	-	-	-	
SUELDO POR VACACIONES	-	47.335.700	47.335.700	100%
PRIMA DE VACACIONES	31.875.445	35.675.624	3.800.179	12%
BONIFICACIÓN POR RECREACIÓN	3.924.543	4.317.149	392.606	10%
PRIMA DE NAVIDAD	1.592.802	3.903.061	2.310.259	145%
<b>TOTAL</b>	<b>903.144.451,00</b>	<b>850.334.855,00</b>	<b>- 52.809.596,00</b>	<b>-6%</b>

**Nota: todos los cuadros con la información relacionada de nómina y personal tienen como fuente la Oficina de Talento Humano**

En el cuadro No.5 se ve reflejada una disminución general del 6% en el concepto de Prestaciones Sociales, lo que equivale a una cifra bastante significativa de \$ 52.809.596, explicada fundamentalmente por un menor valor del gasto en los sueldos del personal.

Cuadro No. 6 – Personal contratado a través de terceros

<b>No. DE PERSONAS CONTRATADAS A TRAVÉS DE TERCEROS</b>			
<b>ENTIDAD</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>Variación</b>
<b>ASEAR</b>	<b>13</b>	<b>14</b>	<b>7%</b>
Aseo	10	10	0%
Mantenimiento	3	4	25%
<b>RAM (Vigilancia)</b>	<b>7</b>	<b>7</b>	<b>0%</b>
<b>APOYO LOGÍSTICO (Aseo y Vigilancia)</b>	<b>20</b>	<b>21</b>	<b>5%</b>
	<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>Variación</b>
<b>ASCOLSA</b>	<b>33</b>	<b>55</b>	<b>40%</b>
Administrativos	9	16	44%
Asistenciales	24	39	38%
<b>PREST. DE SERV. DIRECTOS</b>	<b>7</b>	<b>11</b>	<b>36%</b>
SALUD PÚBLICA	<b>8</b>	<b>12</b>	<b>33%</b>
COVID-19	<b>0</b>	<b>29</b>	<b>100%</b>
<b>TOTAL</b>	<b>48</b>	<b>107</b>	<b>55%</b>

Fuente Talento Humano

Como estrategia complementaria a la política de no incrementar los gastos de personal pero que al mismo tiempo no se afecte la continuidad en la prestación de los diferentes servicios que ofrece la E.S.E., se ha recurrido a servicios personales indirectos, con lo cual se puede evidenciar un incremento del 55% en el número del personal asistencial.

El Hospital viene dando cumplimiento a las normas en materia de austeridad del gasto público

### 3. Gastos Indirectos

Cuadro No. 7 – Gastos Indirectos

GASTOS INDIRECTOS				
CONCEPTO	2021	2022	Variación \$	Variación %
Servicios Personales Indirectos: Honorarios y Remuneración Servicios Técnicos.	\$ 453.893.967	\$ 457.471.137	\$ 3.577.170	1%
Materiales y Suministros	\$ 2.340.903	\$ 8.017.382	\$ 5.676.479	242%
Combustibles y Lubricantes	\$ 1.863.400	\$ 2.560.135	\$ 696.735	37%
Papelería e Impresos	\$ -	\$ 330.000	\$ 330.000	100%
Servicios Públicos	\$ 69.714.086	\$ 93.924.224	\$ 24.210.138	35%
Viáticos y Gastos de Viaje	\$ -	\$ -	\$ -	
Medicamentos	\$ 97.236.934	\$ 186.748.821	\$ 89.511.887	92%
Material médico y quirúrgico	\$ 17.606.947	\$ 39.724.235	\$ 22.117.288	126%
Material e insumos odontológicos.	\$ 2.661.012	\$ 5.357.740	\$ 2.696.728	101%
Material laboratorio clínico	\$ 21.608.274	\$ 37.322.899	\$ 15.714.625	73%
<b>Totales</b>	<b>\$ 666.925.523</b>	<b>\$ 831.456.573</b>	<b>\$ 164.531.050</b>	<b>25%</b>

#### Fuente Presupuesto

El cuadro No.7 muestra como durante el primer trimestre de 2022 aumentaron los gastos indirectos comparativamente con el mismo periodo de 2021, en \$ 164.531.050, es decir, un 25%, jalonados principalmente por el rubro de medicamentos, servicios públicos y material médico quirúrgico. Este. Es importante recordar una vez más que estos incrementos son completamente aceptables, ya que estamos comparando un primer trimestre de 2021, donde la E.S.E. no estaba funcionando a plena capacidad por las razones conocidas, contra un primer trimestre de 2022, donde sí estamos en plena normalidad.

#### 4. Valores de Gastos Obligados

Cuadro No. 7 – Variación de los gastos de ejecución

ANÁLISIS DE VARIACION % DE EJECUCION GASTOS DE LA VIGENCIA 2021-2022									
CONCEPTO	COMPROMISO			OBLIGACION			PAGOS		
	2021	2022	%	2021	2022	%	2021	2022	%
GASTOS	6.930.557.813	11.740.434.122	69,40%	4.124.722.759	3.049.454.684	-26,07%	3.492.330.847	2.553.807.090	-26,87%
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	4.638.434.069	6.266.281.591	35,09%	2.642.340.816	2.397.650.412	-9,26%	2.366.061.166	2.112.808.669	-10,70%
GASTOS DE PERSONAL	2.758.406.242	1.494.314.267	-45,83%	1.954.978.983	1.494.314.267	-23,56%	1.850.699.870	1.346.774.100	-27,23%
GASTOS GENERALES	1.837.219.798	4.771.967.324	159,74%	645.059.800	903.336.145	40,04%	473.059.263	766.034.569	61,93%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	42.808.029	0	-100,00%	42.302.033	0	-100,00%	42.302.033	0	-100,00%
SERVICIO DE LA DEUDA	0	149.588.403	0,00%	0	149.588.403	0,00%	0	126.780.485	0,00%
INVERSION	1.652.464.499	4.916.928.398	197,55%	971.360.119	233.062.174	-76,01%	795.110.752	168.601.716	-78,80%
GASTOS DE OPERACIÓN, COMERCIALIZACION	639.659.245	407.635.730	-36,27%	511.021.824	269.153.695	-47,33%	331.158.929	145.616.220	-56,03%

Fuente: Presupuesto

El análisis arroja las siguientes conclusiones significativas:

**PRIMERO:** Se presentó una reducción en los gastos de personal que representa la suma de \$ 1.993.579, equivalente a un 0,10%.

**SEGUNDO:** El concepto de gastos generales aumentó en un valor de \$ 258.276.345, con una variación del 40%, debido que aumentaron gastos de materiales, elementos de aseo, servicios públicos, de laboratorio, ya que como se ha explicado anteriormente los servicios que presta la entidad se restablecieron en su totalidad con respecto a lo que se venía presentando el año anterior, en lo cual tuvo mucho que ver el tema de la pandemia generada por el Covid-19.

**TERCERO:** En cuanto al concepto de transferencias corrientes disminuyeron en un 100%, lo que demuestra la gran gestión que ha venido desarrollando la E.S.E. en el tema de la defensa jurídica del hospital, específicamente en lo que tiene que ver con las demandas contra la entidad.

CUARTO: El concepto gastos de operación comercial evidencia un incremento en la variación de un año a otro por valor de \$ 241.868.129, equivalente a un -47%, esto obedece a la planeación de las compras con base en los consumos que se presentan en los diferentes servicios, incluidos los productos farmacéuticos, insumos de laboratorio, médico quirúrgico, odontología y alimentación.

QUINTO: Los gastos de inversión evidencia una reducción por valor de \$ 738.297.945, equivalente a -76%.

## **8. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

Una vez revisada, analizada y procesada la información que reposa en este informe se puede concluir que se evidencia el compromiso por parte de la Gerencia de la E.S.E. Hospital del Sur Gabriel Jaramillo Piedrahita para dar cumplimiento a lo establecido en el marco legal vigente en materia de austeridad en el gasto público.

Dentro del marco de política de austeridad, cada área de la entidad contribuye en la reducción del gasto de manera autónoma, generando buenas prácticas que orientan la racionalidad y uso adecuado de los recursos.

### **Se recomienda:**

El control en el gasto presupuestal, es fundamentado en un conjunto de principios, basados en criterios de legalidad, eficiencia y economía, de los cuales se deriva la necesidad de que la parte administrativa de la E.S.E. Hospital del Sur GJP, ejerza el control con el propósito de evitar la realización de actos ilegítimos o el desvío de recursos hacia la realización de programas o proyectos no esenciales en la ejecución de actividades prioritarias, o cuando en la adquisición de bienes o en la prestación del servicio se incurre en costos excesivos.

Finalmente se requiere dar continuidad a los informes de seguimiento a la Austeridad del Gasto Público, en forma trimestral y que se realice una revisión exhaustiva de aquellos rubros en los cuales se puedan aplicar acciones tendientes a disminuir los gastos.

### **Oficina de Control Interno de Gestión**